

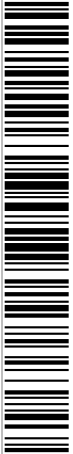


AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

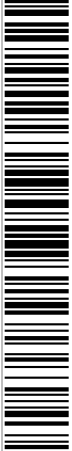
ACTA CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS

- Inicio: 11,35 HORAS DEL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2020.
- Lugar reunión: DESPACHO SECRETARÍA
- Contrato: ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- Nº Expte: 2020.SERV.1
- Objeto: INTERPRETACIÓN ARTÍSTICA CONSISTENTE EN LAS ACTUACIONES MUSICALES DEL AÑO 2020.
- Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO
- Tramitación: ORDINARIA
- Composición Mesa:
 - Presidente:
 - D. Sebastián Merino Merino (Concejal)
 - Vocales:
 - D. Alberto Gil García (Secretario de la Corporación)
 - D^a Purificación Guillén Durán (Interventora accidental)
 - D. Juan Carlos Castillo Monterrubio (Concejal)
 - Secretaria:
 - D^a. Rosa Sánchez Fernández (Funcionaria)
 - No asiste:
 - D. Manuel Sequeda González (Asesor Jurídico)
- Relación Licitadores presentados:
 - FORUM T. NAZARENO, S.L.
 - DECEN S.L.
 - ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.
- Licitadores admitidos: NINGUNO
- Licitadores excluidos: LOS TRES PRESENTADOS
 - Causa exclusión:
 - En el caso de Decen S.L. y Eleven Decen Events S.L., porque no presentan los Grupos musicales que ofrecen, únicamente aquellos que según el Pliego puntúan. En el Pliego se acompaña un modelo en el que deben relacionarse los grupos que se ofertan. Al no hacerlo no se puede determinar si se adaptan o no al mismo ya que se desconoce si se ofrece trío, cuarteto, orquesta, ... y porque se solicita en determinados casos orquestas de calidad contrastada, que tampoco se acredita.

Plaza de la Merced nº 1 - C.P. 06920 AZUAGA (Badajoz). Tif.: 924890337 / 0307. Fax: 924891550. [http:// www.azuaga.es](http://www.azuaga.es)



Código de verificación : 6adcb8f2185ac098



Código de verificación : 6adcb8f2185ac098

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://plycamuni.palacio.local/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6adcb8f2185ac098>

- En el caso de Forum T. Nazareno, porque el Pliego exige en las fechas de agosto orquestas de calidad contrastada (Cláusula primera) y luego enumera algunas que se consideran de calidad superior y que por ella son objeto de puntuación (Cláusula Duodécima). Ciertamente el licitador oferta dos orquestas que se contemplan en la relación, pero así como de una de ellas puede mantenerse su calidad contrastada, La Divina Orquesta, por actuaciones en multitud de municipios, videos existentes en internet, número de componentes y equipo, de la otra, Tentaciones, no puede decirse lo mismo. Una vez que se ha solicitado al licitador información sobre esta orquesta, envía un enlace donde puede verse un Grupo de calidad media-baja, con equipamiento y montaje muy básicos. Tampoco se ha podido obtener información de la misma de internet ni de municipios donde haya actuado. Hay efectivamente una orquesta de gran calidad y con multitud de apariciones en internet, que se denomina La Tentación.

Es decir, a la vista de la redacción del criterio de adjudicación recogido en el número 3 de la Cláusula Duodécima, con relación a la exigencia de calidad contrastada de la Cláusula Primera, la información que aporta el licitador no permite concluir el cumplimiento del pliego por parte de esta oferta.

- Documentación administrativa: CORRECTA DE TODOS LOS LICITADORES
- Propuesta de la mesa: Por unanimidad de los asistentes, que suponen la mayoría absoluta de la Mesa de Contratación, se propone a la Alcaldía, como órgano de contratación, la declaración de desierto del procedimiento de licitación y la convocatoria de uno nuevo con aclaraciones y rectificaciones precisas.
- Incidencias: Durante la sesión se han visionado varios vídeos, entre ellos el que corresponde a la referencia facilitada por la empresa Forum T. Nazareno S.L.
- Hora finalización: 13:46 horas del día al inicio consignado.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Sebastián Merino Merino

LA SECRETARIA

Fdo.: Rosa Sánchez Fernández